

"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCHICAD TERM BASED".

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.842 1

QUILLÓN. 2 3 ABR 2019

VISTOS:

- 1. Ficha Técnica Nº 12, de fecha 23.04.2019.
- Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413. de fecha 08.05.2013;
- 5. Decreto alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
- 6. Decreto alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
- 7. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- 11. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 23.04.2019, emitido por la empresa GRAPHISOFT Latin America filial, donde declara que la empresa ARCHISOFT, es la única empresa autorizada en Chile para la venta de toda la gama de productos ArchiCAD.-
- ~ El Art. 10 Nº4, del Reglamento Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Si existe sólo un Proveedor del Bien o Servicio".
- La necesidad del Depto. de SECPLAN de adquirir este programa, para la elaboración de diseños y planos, indispensables para la formulación de proyectos comunales.

de

La necesidad de la Municipalidad de Quillón, de contar con licencias originales, según se indica en la Ley N°17.336, Art. N°3, 16) donde señala "Los programas computacionales, cualquiera sea el modo o forma de expresión, como programa fuente o programa objeto, e incluso la documentación preparatoria, su descripción técnica y manuales de uso".

DECRETO:

- AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa ARCHISOFT, RUT Nº76.573.078-3, para la adquisición de "LICENCIA ARCHICAD TERM BASED", por la suma de \$7.331.691.- (siete millones trecientos treinta y un mil seiscientos noventa y un pesos).
- 2. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por la entidad.
- 3. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

CIPAL VEADIMIR PEÑA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MISP/anh DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.

2.-